

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 008/2017- (780) - Año XXVIII

Allen, 19 de Septiembre 2017.-

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 049/17-C.D.

Resolución Municipal Nº 1098-17 (25-08-17) PEM

CONDONA vía excepción a las normas en vigencia y por única vez, la deuda existente en concepto de estadía sobre el motovehículo, Marca 27-Honda, Modelo 22-XR 150 L, de Patricia L. Díaz, DNI 28.093.175.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 051/17-C.D.

Resolución Municipal Nº 1132-17 (01-09-17) PEM

RECONOCE a María Guadalupe Rivas DNI 28.155.278 como Ocupante de la N.C 04-1-N-033-04

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 052/17-C.D.

Resolución Municipal Nº 1133-17 (01-09-17) PEM

AUTORIZA al PEM otorgar la Licencia Comercial, por vía de excepción a las normativas en vigencia, a Carlos J Oyarzun Oyarzun – DNI 18.778.451

ORDENANZA MUNICIPAL Nº049/2017 - CD

Allen, 11 de Agosto de 2.017.

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Lorena Patricia Díaz; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una excepción al monto de la multa por estadía de su motovehículo;

Que oportunamente la Sra. Lorena Patricia Díaz, abonó la multa correspondiente por no contar con la documentación pertinente del vehículo, al momento de la infracción;

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 053/17-C.D.

Resolución Municipal Nº 1134-17 (01-09-17) PEM

MODIFÍQUESE el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 031/17.C.D

DECLARACION MUNICIPAL Nº 006/17-C.D

18-08-17

DECLARA de Interés Municipal la realización del “Tercer Torneo Federativo del Comahue de Patín Artístico”, los días 24 al 27 de Agosto, en el Polideportivo de nuestra ciudad.

DECLARACION MUNICIPAL Nº 007/17-C.D

25-08-17

DECLARA de Interés Municipal la XIII Caravana de Oración “Unidos por nuestra Ciudad”, a llevarse a cabo el domingo 10 de septiembre del corriente año en nuestra localidad

Que el Artículo 76º de la Carta Orgánica Municipal, en uno de sus párrafos expresa: “...las excepciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y su familia...”;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 11-08-17, según consta en Acta Nº 1235, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONDÓNASE, por vía de excepción a las normas en vigencia y por única vez, la deuda existente en concepto de estadía sobre el motovehículo, Marca 27-Honda, Modelo 22-XR 150 L, propiedad de la Sra. Patricia Lorena Díaz, DNI 28.093.175.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE, que se deberá proceder a la entrega del motovehículo, Marca 27-Honda, Modelo 22-XR 150 L, a su propietaria Sra. Patricia Lorena Díaz, DNI: 28.093.175 en el momento de la efectiva entrada en vigencia de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°049/2017 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal 1098-17 (25-08-17) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°051/2017 - CD

Allen, 18 de Agosto de 2.017.

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. María Guadalupe Rivas DNI 28.155.278; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se la reconozca como Ocupante del lote N.C. 04-1-N-033-04, ubicado en la Costa Oeste;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 18-08-17, según consta en Acta N° 1236, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE a la Sra. María Guadalupe Rivas DNI 28.155.278 como Ocupante de la Nomenclatura Catastral 04-1-N-033-04, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que el Reconocimiento de Ocupación es al sólo efecto de conectar los servicios domiciliarios correspondientes a la zona.

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que la Nomenclatura Catastral 04-1-N-033-04, no puede ser vendida ni cedida a terceros y en cuanto a los adelantos construidos, en caso de ser vendidos, deberá solicitar la autorización de transferencia de los mismos ante este Poder Legislativo.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍCASE al Poder Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano dependien-

te de la Secretaría de Planeamiento de la presente ocupación, y a la Dirección General de Ingresos Públicos y Presupuestos, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a los efectos de registrar como responsable tributario a la Sra. María Guadalupe Rivas DNI 28.155.278 como Ocupante de la Nomenclatura Catastral 04-1-N-033-04.

ARTÍCULO 5°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°051/2017 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 1132-17 (01-09-17) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°052/2017 - CD

Allen, 18 de Agosto de 2.017.

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Carlos José Oyarzun Oyarzun DNI 18.778.451; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la excepción al Plan Rector de Allen, a fin de obtener la Habilitación Comercial para su Salón de Eventos, denominado "Complejo Pueblo Conejo";

Que el Plan Rector establece..."En la Zona Productiva Irrigada del Área Rural no podrán crearse parcelas con superficie menor a seis (6) hectáreas, magnitud que constituye a efectos de esta normativa una Unidad Económica de Explotación. Esta Unidad Económica de Explotación es la propiedad rural que, conforme a las características naturales y topografía del terreno...";

Que las dimensiones de la parcela en donde se encuentra ubicado el "Complejo Pueblo Conejo", no cumple con lo establecido en el considerando anterior en cuanto a superficie, siendo necesario para tal fin elaborar una normativa por vía de excepción, a fin de otorgar la Licencia Comercial solicitada;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 18-08-17, según consta en Acta N° 1236, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE, al Poder Ejecutivo Municipal - Secretaría de Gobierno - Dirección de Habilitaciones Comerciales, a otorgar la Licencia Comercial, por vía de excepción a las normativas en vigencia, al Sr. Carlos José Oyarzun Oyarzun - DNI 18.778.451, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N°052/2017 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen-
Resolución Municipal N° 1133-17 (01-09-17) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N°053/2017 - CD

Allen, 18 de Agosto de 2.017.

VISTO:

La Nota presentada por los Señores José Luis Carrasco y Matías Gabriel Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan se modifique el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 031/17.C.D., en virtud de la ocupación errónea de los lotes por parte de los Señores Carrasco y Martínez;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado modificando la normativa mencionada;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 18-08-17, según consta en Acta N° 1236, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: MODIFÍQUESE el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 031/17.C.D., donde dice:.."Adjudicase en venta al Señor Matías Gabriel Martínez - DNI 30.057.718, el lote Nomenclatura Catastral 04-1-C-139B-01 y al Señor José Luis Carrasco - DNI 25.408.689, el lote Nomenclatura Catastral 04-1-C-139B-02, deberá decir:.."Adjudicase en venta al Señor Matías Gabriel Martínez - DNI 30.057.718, el lote Nomenclatura Catastral 04-1-C-139B-02, y al Señor José Luis Carrasco - DNI 25.408.689, el lote Nomenclatura Catastral 04-1-C-139B-01" por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL 053/17 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen-
Resolución Municipal N° 1134-17 (01-09-17) PEM

DECLARACION MUNICIPAL N°006/17- C.D.

Allen, 18 de Agosto de 2.017.

VISTO:

El Tercer Torneo Federativo del Comahue de Patín Artístico, que se realizará en nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Federación Patinadores del Comahue cuenta con 22 clubes de distintas localidades de las provincias de Río Negro y Neuquén;

Que entre los días 24 al 27 del corriente mes en el Polideportivo Municipal, la Escuela de Patín Artístico de nuestra localidad es quien organizará la tercera de cinco fechas anuales de los Campeonatos Federativos de Patinadores del Comahue;

Que en esta competencia participarán más de 430 patinadoras/es, en distintas categorías y disciplinas de este deporte: Escuela, Libre, Free Dance, Danza, Show y Precisión;

Que en el mismo se realizará una revisión y evaluación de patinadoras/es, que buscan su clasificación para el Campeonato Nacional categoría "C";

Que también se contará con la Presencia de: Jueces, Planilleros y Calculistas (provenientes de distintas partes del País), y decenas de Técnicos y Delegados de los distintos clubes y escuelas;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 18-08-17, según consta en Acta N° 1236, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal la realización del "Tercer Torneo Federativo del Comahue de Patín Artístico", que tendrá lugar durante los días 24 al 27 de Agosto, el cual se llevará a cabo en el Polideportivo de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

DECLARACION MUNICIPAL N°006/2017 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen

DECLARACION MUNICIPAL N°006/17- C.D.

Allen, 25 de Agosto de 2.017.

VISTO:

La nota presentada por el Consejo de Pastores Evangélicos de Allen (CO.PA.E.A); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se Declare de Interés Municipal la Caravana de Oración "Unidos por nuestra Ciudad" que se llevará a cabo en nuestra localidad;

Que esta Caravana convoca a gran cantidad de vecinos y en esta oportunidad se realiza la XIII edición, orando por la unidad en la fe, por la salud, prosperidad, el entendimiento y la paz de las personas residentes en la ciudad;

Que el programa de actividades se inicia el domingo 10 de Septiembre, a las 9 horas saliendo de Martín Fierro y Ruta 65, previéndose un recorrido por distintos puntos de nuestra ciudad, finalizando en el predio donde se levantará el Monumento a la Biblia

(Amilcar Regot y Juan Manuel de Rosas) aproximadamente a las 15:00 hrs;

Que los organizadores prevén la concurrencia de vecinos, manifestando su fe en Cristo en diversos medios de locomoción;

Que la Carta Orgánica Municipal, en su Preámbulo invoca la protección de Dios, fuente de toda razón suprema;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 25-08-17, según consta en Acta N° 1237, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE de Interés Municipal la XIII Caravana de Oración “Unidos por nuestra Ciudad”, a llevarse a cabo el domingo 10 de septiembre del corriente año en nuestra localidad, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: La presente Declaración Municipal no devengará erogación económica alguna para la Municipalidad de Allen.

ARTÍCULO 3º: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

DECLARACION MUNICIPAL N°007/2017 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen

La transcripción de las Ordenanzas, y Declaraciones Municipales, es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del PEM.-

El Boletín Oficial Municipal N° 008/2017 - (780) - Año XXVIII - se terminó de imprimir el 19 de Septiembre de 2017, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen.-
Transcripción - Diagramación – Escaneo-Impresión - Publicación: Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de Allen.-*Sra. Rosa Cuyul.-*

Distribución del Boletín Oficial Municipal:

Sra. Rosa Cuyul.- Sr. Adrián Rivera

-----CUIDAD DE ALLEN- HONOR Y GLORIA A NUESTROS HEROES-----

